

PL 7486

Sobre 316

venice 16/06/2025

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE ESTABLECE DÍA DE LA AMISTAD ENTRE PERÚ Y
PARAGUAY EL 25 DE JUNIO DE CADA AÑO**

Artículo único. Día de la Amistad entre Perú y Paraguay

Se establece Día de la Amistad entre Perú y Paraguay, el 25 de junio de cada año, con la finalidad de fortalecer las relaciones diplomáticas y la cooperación mutua entre ambos países.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veinticinco.




EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Usuario: ADELGADO

Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión: Despacho

FECHA DE PRESENTACIÓN: 26/05/25 - 10:28:29
FECHA DE REGISTRO: 26/05/25 - 10:28:29

Registro: 25-0010192 Clave: 4274

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981

